



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: Señor Juez, en la fecha respuesta de entidades bancarias.

Santa Rosa de Cabal, 18 de agosto de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, dieciocho de agosto de dos mil veintitrés

Auto Interlocutorio N° 2347

Radicado N°666824003002-**2022-00606-00**

EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

BANCO DE OCCIDENTE Vs DANIELA RAMIREZ OSORIO

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por parte de las entidades financieras: Banco Coomeva, y Banco de Bogotá. En cumplimiento al art 109 del C.G del P.

Se glosa al proceso, la constancia de envío, del oficio dirigido al Pagador de la Alcaldía de Dosquebradas, comunicando la medida de embargo aquí decretada.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

//

Estado /142

Del 22/08/2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f38d6626f9144985c86ff8f98dffabb4469ea8498464db51c664720a1bb5ddba**

Documento generado en 18/08/2023 11:18:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>